

OPINIÓN



Javier García
Director de
Normalización
UNE

Una herramienta necesaria

No cabe duda de que la función de *compliance* es una función en auge en todo tipo de organizaciones, independientemente de su tamaño, actividad o naturaleza. Los entornos cada vez más regulados en los que se mueven las organizaciones, y las presiones sociales que demandan un comportamiento ético de las mismas, influyen en que se incremente la necesidad de contar con una función que las dote de capacidad para cumplir; y cumplir, no sólo con los requisitos legales que les vienen impuestos, sino también con los compromisos que han adquirido de forma voluntaria (compromisos éticos, expectativas de los grupos de interés identificadas como parte de la responsabilidad de la organización, etc).

La cada vez mayor presencia de la función de *compliance* en las organizaciones exigirá también una mayor profesionalización de la misma. La normalización, siempre atenta a dar respuesta a las nuevas necesidades, se convierte en un aliado de gran valor para las organizaciones también en este campo. Es por ello que desde el CTN 307/SC1 *Sistemas de gestión del cumplimiento y sistemas de gestión anticorrupción* de la Asociación Española de Normalización, UNE, se trabaja para elaborar documentos que apoyen este campo. Es el caso de la Norma UNE-ISO 19600:2015 sobre gestión de *compliance*, publicada en 2015; o las futuras UNE 19601 de *compliance* penal y UNE-ISO 37001 de sistema de gestión antisoborno.

Gracias a estos documentos, los responsables de desempeñar la función de *compliance* disponen de herramientas estandarizadas y reconocidas para implantar una cultura de *compliance*, gestionar los riesgos de incumplimiento de manera eficaz y cumplir, en definitiva, con las políticas y objetivos de *compliance* de su organización.